



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8288 /2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 10 de Noviembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

DISTRIBUIDORA ELDOR S.A. DE C.V.
L.A.E. RAFAEL DE LA MORA HONC
PONIENTE 7 No. 471
ORIZABA, VER. C.P. 94300
TEL/FAX 01(272) 726 14 11
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la N° **LS/GEV-23-052/06**, relativa a la Adquisición de pintura vinílica e impermeabilizante para diferentes planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Distribuidora Eldor S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante.

b) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante. - Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante.

c) Centro Ferretero de Oriente S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Distribuidora Eldor S.A. de C.V. las partidas 1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante correspondiente a la adquisición pintura vinílica e impermeabilizante para diferentes planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$4,541,477.75** (Cuatro millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y siete mil pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-052/06”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8289 /2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 10 de Noviembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

PINPROF PINTURA Y ACABADOS PROFESIONALES Y/O CARLOS DIAZ MORANTE
AV. LAZARO CARDENAS No.66
LOCAL 5 COL. BADILLO, XALAPA,VER.
TEL. 813-87-03 CEL. 22-89-79-06-05
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la N° **LS/GEV-23-052/06**, relativa a la Adquisición de pintura vinílica e impermeabilizante para diferentes planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Distribuidora Eldor S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante.

b) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante. - Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante.

c) Centro Ferretero de Oriente S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Distribuidora Eldor S.A. de C.V. las partidas 1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante correspondiente a la adquisición pintura vinílica e impermeabilizante para diferentes planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$4,541,477.75** (Cuatro millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y siete mil pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-052/06”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8290 /2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 10 de Noviembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

CENTRO FERRETERO DE ORIENTE S.A. DE C.V.
CIRILO CELIS PASTRANA No.10
COL. RAFAEL LUCIO
TEL. 840-04-44
XALAPA, VER.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la N° **LS/GEV-23-052/06**, relativa a la Adquisición de pintura vinílica e impermeabilizante para diferentes planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Distribuidora Eldor S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante.

b) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante. - Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante.

c) Centro Ferretero de Oriente S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Distribuidora Eldor S.A. de C.V. las partidas 1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante correspondiente a la adquisición pintura vinílica e impermeabilizante para diferentes planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$4,541,477.75** (Cuatro millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y siete mil pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-052/06”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



LIC. DAVID SANCHEZ BARRADAS
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA
CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la N° **LS/GEV-23-052/06**, relativa a la Adquisición de pintura vinílica e impermeabilizante para diferentes planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Distribuidora Eldor S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante.

b) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante. - Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante.

c) Centro Ferretero de Oriente S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Distribuidora Eldor S.A. de C.V. las partidas 1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante correspondiente a la adquisición pintura vinílica e impermeabilizante para diferentes planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$4,541,477.75** (Cuatro millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y siete mil pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-052/06”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



Xalapa, Ver., 10 de Noviembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

L.IC. HERIBERTO JOSÉ CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la N° **LS/GEV-23-052/06**, relativa a la Adquisición de pintura vinílica e impermeabilizante para diferentes planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Distribuidora Eldor S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante.

b) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante. - Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante.

c) Centro Ferretero de Oriente S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Distribuidora Eldor S.A. de C.V. las partidas 1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante correspondiente a la adquisición pintura vinílica e impermeabilizante para diferentes planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$4,541,477.75** (Cuatro millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y siete mil pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-052/06”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la N° **LS/GEV-23-052/06**, relativa a la Adquisición de pintura vinílica e impermeabilizante para diferentes planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Distribuidora Eldor S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante.

b) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante. - Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante.

c) Centro Ferretero de Oriente S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Distribuidora Eldor S.A. de C.V. las partidas 1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante correspondiente a la adquisición pintura vinílica e impermeabilizante para diferentes planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$4,541,477.75** (Cuatro millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y siete mil pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-052/06”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la N° **LS/GEV-23-052/06**, relativa a la Adquisición de pintura vinílica e impermeabilizante para diferentes planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Distribuidora Eldor S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante.

b) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante. - Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante.

c) Centro Ferretero de Oriente S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Distribuidora Eldor S.A. de C.V. las partidas 1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante correspondiente a la adquisición pintura vinílica e impermeabilizante para diferentes planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$4,541,477.75** (Cuatro millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y siete mil pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-052/06”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



ARQ. JUAN JOSE LUNA LOPEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la N° **LS/GEV-23-052/06**, relativa a la Adquisición de pintura vinílica e impermeabilizante para diferentes planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Distribuidora Eldor S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante.

b) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante. - Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante.

c) Centro Ferretero de Oriente S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Distribuidora Eldor S.A. de C.V. las partidas 1**, relativa a la adquisición de pintura vinil -acrílica color blanco, partida **2**, relativa a la adquisición de pintura vinil-acrílica color rojo oxido y con la partida **3**, relativa a la adquisición de impermeabilizante correspondiente a la adquisición pintura vinílica e impermeabilizante para diferentes planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$4,541,477.75** (Cuatro millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y siete mil pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-052/06”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo